

## REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN DENOMINADA «MyGNV 2024»

### Sujeto promotor

Grandi Navi Veloci S.p.A. (en adelante «GNV») con domicilio social en Calata Marinai d'Italia - 90146 Palermo y oficinas en Via Balleydier 7 - 16149 Génova, código fiscal y número de IVA 13217910150, inscrita en la Cámara de Comercio de Palermo R.E.A. 268303.

### Tipología y denominación

Iniciativa comercial denominada «MyGNV» (en lo sucesivo, la «Iniciativa»).

### Área

La Iniciativa se lleva a cabo en todos los países en los que GNV está presente y opera, tanto con la venta directa de billetes como mediante la venta de billetes a través de agencias de viajes/comercio electrónico.

### Duración

La iniciativa será válida del 1 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2025 (en lo sucesivo, la «Duración»). Los vales de compra y los descuentos deben solicitarse y utilizarse antes del 31 de diciembre de 2026. Cualquier prórroga será comunicada sin demora y detalladamente.

### Destinatarios

La Promoción está dirigida a todos los consumidores finales, personas físicas, clientes de GNV y suscriptores de la tarjeta de fidelidad MyGNV (en adelante, individualmente el «Participante» o colectivamente los «Participantes»).

Quedan excluidas de la Promoción todas las personas jurídicas, los operadores profesionales, los minoristas y, en general, todas las entidades que no entren en la definición de Participantes.

### Modalidad de participación

GNV organiza la Promoción que premia a los Participantes tanto con la entrega de vales de compra (consistentes en descuentos GNV) como con beneficios de distinta naturaleza, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Se pueden obtener vales de compra y beneficios comprando billetes de ferry de GNV al alcanzar las puntuaciones indicadas en la tabla siguiente.

En especial, para participar en la Iniciativa es necesario estar registrado o registrarse en la tarjeta de fidelidad MyGNV: la inscripción es gratuita y cada Participante puede hacerla libremente a través de la sección dedicada en el sitio [www.gnv.it](http://www.gnv.it).

Al Participante se le notifica por correo electrónico un código QR que le identifica en el programa y le permite, con ocasión de cada compra, acumular una puntuación específica que permitirá:

- i. obtener los vales de compra previstos al alcanzar un determinado umbral;
- ii. posicionarse dentro de un clúster específico y obtener los beneficios esperados del clúster.

Durante todo el período de la Duración, los Participantes podrán acceder a la página web [www.gnv.it](http://www.gnv.it) donde, mediante una sesión privada, podrán consultar en todo momento el Reglamento de la Iniciativa, los puntos generados por las compras de billetes, modificar sus datos y borrarse de la promoción.

Es responsabilidad de los Participantes individuales informar, en un plazo máximo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del viaje, de cualquier error en la acreditación de los puntos, incluidos los debidos a la introducción incorrecta del código personal: de lo contrario, los puntos no podrán ser acreditados.

### Modalidad de acumulación de los puntos

Para acumular puntos, es necesario que los Participantes soliciten, en el momento de la compra del billete o en cualquier momento antes del 31 de diciembre de 2025, la asociación del billete GNV con el código de participación en su posesión.

Durante la Duración, al alcanzar determinados umbrales de puntos, los Participantes serán clasificados dentro de un determinado Clúster, de acuerdo con el siguiente parámetro:

- de n.º 100 Puntos a n.º 199 Puntos acumulados del 1 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2025 = Clúster 1 (Tortuga)
- de n.º 200 Puntos en el n.º 599 Puntos acumulados del 1 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2025 = Clúster 2 (Pulpo)
- de n.º 600 Puntos y más acumulados del 1 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2025 = Clúster 3 (Delfín)

Tenga en cuenta que solo los Participantes que hayan alcanzado al menos 100 puntos pueden clasificarse en Clúster y, en consecuencia, obtener los beneficios correspondientes.

Los Participantes que hayan alcanzado uno de los Clústeres previstos antes del 31 de diciembre de 2025 tendrán derecho a recibir los beneficios que se describen a continuación: todos los beneficios podrán utilizarse antes del 31 de diciembre de 2025, sin perjuicio de las prórrogas que pueda definir GNV y comunicar a todos los Participantes.

La pertenencia a un determinado Clúster se formalizará automáticamente cuando se alcancen los puntos necesarios y permanecerá en vigor hasta el final de la Duración, independientemente de que los puntos se utilicen para reclamar uno o varios de los vales de compra.

Al alcanzar un determinado Clúster, el participante recibirá por correo electrónico el Código QR identificativo, que deberá utilizar para disfrutar de los premios, tal y como se especifica a continuación.

## Beneficios

### i. Vales de compra

Los vales de compra pueden utilizarse para adquirir billetes de ferry de GNV. Los Participantes podrán utilizar los vales de compra al alcanzar los grupos de puntos a continuación indicados:

Grupos de puntos	Premios
100 puntos	Vale de gastos de 200,00 euros
200 puntos	Vale de gastos de 400,00 euros
400 puntos	Vale de gastos de 800,00 euros
600 puntos	Vale de gastos de 1.200,00 euros
800 puntos	Vale de gastos de 1.600,00 euros
1.000 puntos	Vale de gastos de 2.000,00 euros
1.200 puntos	Vale de gastos de 2.400,00 euros
1.400 puntos	Vale de gastos de 2.800,00 euros

GNV emitirá el billete descontado después de haber verificado la disponibilidad de los puestos. El billete será enviado por correo electrónico.

El vale de compra no se aplicará a los posibles impuestos previstos para el billete.

Por cada billete solo se podrá utilizar un vale de compra.

Los vales de compra descritos, por tanto, no son acumulables entre ellos ni tampoco son acumulables con otros vales de compra y/o descuentos mediante códigos cupones.

El vale de compra también podrá utilizarse para la compra de billetes de importe inferior al valor del vale acumulado, en este caso, el vale de compra no dará derecho a obtener un resto ni tampoco se podrá utilizar el saldo para otras compras futuras.

Queda entendido que el Participante no tendrá derecho a la recreditación de los puntos en caso de anulación del billete con el que los utilizó.

Por el contrario, en caso de que el viaje se traslade a otro día o en otro barco, o en caso de cancelación por razones ajenas al Participante, se concederán los puntos si el billete no ha sido cancelado.

No están previstas prórrogas o nuevas emisiones de los vales de compra que no se utilicen dentro de los plazos indicados.

El vale de compra además:

- no es fraccionable y se utiliza una sola vez;
- no es reembolsable ni convertible en dinero;
- es estrictamente personal;
- en ningún caso será transferible a título oneroso a terceros por parte de los Participantes. GNV se reserva el derecho de efectuar las comprobaciones necesarias;
- no es acumulable con otras promociones ofrecidas por GNV, salvo cuando esta última indique expresamente el contrario.

Para todos los aspectos relacionados con el billete y el transporte, se aplica la normativa vigente recogida en las «Condiciones Generales de Transporte de Viajeros» de GNV.

## ii. Beneficios de los Clústeres

**TORTUGA:** Cada Participante del Clúster 1 obtendrá

- el 5% de descuento en los restaurantes a bordo del barco, calculado sobre el importe total gastado que figura en el recibo. El mismo Participante clasificado en el Clúster 1 tendrá derecho al descuento cada vez que realice una compra en el restaurante a bordo del barco: el descuento podrá reclamarse desde el momento en que se alcance la puntuación requerida para ser clasificado en el Clúster 1 y no más tarde del 31 de diciembre de 2025. Para obtener el descuento, será necesario comunicar el CÓDIGO QR de su tarjeta personal de fidelidad MyGNV al cajero del restaurante a bordo antes de que se emita el recibo: de lo contrario, no se podrá aplicar el descuento.
- El 5% de descuento en las tiendas a bordo del barco, calculado sobre el importe total gastado que figure en el recibo (excluidos los artículos de Monopolio, los productos del Duty Free y las compras en el departamento de prensa). El mismo Participante clasificado en el Clúster 2 tendrá derecho al descuento cada vez que realice una compra en una de las tiendas a bordo del barco: el descuento podrá reclamarse desde el momento en que se alcance la puntuación necesaria para ser clasificado en el Clúster 2 y no más tarde del 31 de diciembre de 2025. Para obtener el descuento, será necesario comunicar el CÓDIGO QR de su tarjeta personal de fidelidad MyGNV al cajero del restaurante a bordo antes de que se emita el recibo: de lo contrario, no se podrá aplicar el descuento. El descuento no es acumulable a otras promociones u ofertas en las tiendas a bordo del barco.

**PULPO:** cada Participante del Clúster 2 obtendrá

- El 10% de descuento en los restaurantes a bordo del barco, calculado sobre el importe total gastado que figura en el recibo. El mismo Participante clasificado en el Clúster 2 tendrá derecho al descuento cada vez que realice una compra en el restaurante a bordo del barco: el descuento podrá reclamarse desde el momento en que se alcance la puntuación requerida para ser clasificado en el Clúster 2 y no más tarde del 31 de diciembre de 2025. Para obtener el descuento, será necesario comunicar el CÓDIGO QR de su tarjeta personal de fidelidad MyGNV al cajero del restaurante a bordo antes de que se emita el recibo: de lo contrario, no se podrá aplicar el descuento.
- El 10% de descuento en las tiendas a bordo del barco, calculado sobre el importe total gastado que figure en el recibo (excluidos los artículos de Monopolio, los productos del Duty Free y las compras en el departamento de prensa). El mismo Participante clasificado en el Clúster 2 tendrá derecho al descuento cada vez que realice una compra en una de las tiendas a bordo del barco: el descuento podrá reclamarse desde el momento en que se alcance la puntuación necesaria para ser clasificado en el Clúster 2 y no más tarde del 31 de diciembre de 2025. Para obtener el descuento, será necesario comunicar el CÓDIGO QR de su tarjeta personal de fidelidad MyGNV al cajero del restaurante a bordo antes de que se emita el recibo: de lo contrario, no se podrá aplicar el descuento. El descuento no es acumulable a otras promociones u ofertas en las tiendas a bordo del barco.

**DELFIN:** cada Participante del Clúster 2 obtendrá

- El 15% de descuento en los restaurantes a bordo del barco, calculado sobre el importe total gastado que figura en el recibo. El mismo Participante clasificado en el Clúster 3 tendrá derecho al descuento cada vez que realice una compra en el restaurante a bordo del barco: el descuento

podrá reclamarse desde el momento en que se alcance la puntuación requerida para ser clasificado en el Clúster 3 y no más tarde del 31 de diciembre de 2025. Para obtener el descuento, será necesario comunicar el CÓDIGO QR de su tarjeta personal de fidelidad MyGNV al cajero del restaurante a bordo antes de que se emita el recibo: de lo contrario, no se podrá aplicar el descuento.

- El 20% de descuento en las tiendas a bordo del barco, calculado sobre el importe total gastado que figure en el recibo (excluidos los artículos de Monopolio, los productos del Duty Free y las compras en el departamento de prensa). El mismo Participante clasificado en el Clúster 3 tendrá derecho al descuento cada vez que realice una compra en una de las tiendas a bordo del barco: el descuento podrá reclamarse desde el momento en que se alcance la puntuación necesaria para ser clasificado en el Clúster 3 y no más tarde del 31 de diciembre de 2025. Para obtener el descuento, será necesario comunicar el CÓDIGO QR de su tarjeta personal de fidelidad MyGNV al cajero del restaurante a bordo antes de que se emita el recibo: de lo contrario, no se podrá aplicar el descuento. El descuento no es acumulable a otras promociones u ofertas en las tiendas a bordo del barco.

### **Tratamiento de los datos de carácter personal**

De conformidad con el art. 13 del Reglamento Europeo 2016/679 y del Decreto Legislativo 196/2003, como modificado por el Decreto Legislativo 101/2018, Grandi Navi Veloci S.p.A., en calidad de Responsable del tratamiento, tratará los datos personales proporcionados por el cliente al registrarse en la Tarjeta de Fidelidad MyGNV en el respeto de la normativa vigente y de los principios de corrección, licitud, transparencia y protección de la confidencialidad previstos en la misma.

En el ámbito de la adhesión al programa fidelidad de MyGNV, el tratamiento de los datos estará finalizado al desarrollo de las actividades a continuación listadas:

- a) emisión de la Tarjeta de Fidelidad y gestión de las actividades que no se pueden ejercer anónimamente y que son necesarias para permitir el goce y el reconocimiento de los descuentos y promociones, la participación en la colección de puntos y el acceso a los demás servicios accesorios utilizables a través de la Tarjeta;
- b) desarrollo, previo consentimiento escrito del cliente, de las actividades de marketing directo, tales como el envío —mediante e-mail, SMS y MMS o instrumentos no automatizados, como el correo ordinario y el teléfono con operador— de material publicitario y comunicaciones con contenidos informativos y/o promocionales en relación con los productos o servicios ofrecidos y/o del Responsable;
- c) previo consentimiento escrito del cliente, la elaboración de perfiles individuales o de grupo, e investigaciones de mercado, por ejemplo, el análisis de las costumbres y preferencias de consumo, la elaboración de estadísticas sobre las mismas, o la evaluación del nivel de satisfacción con relación a los productos y servicios propuestos.

Para las finalidades a que se refiere la letra a) del punto anterior, el otorgamiento del consentimiento es facultativo, pero constituye una condición necesaria e indispensable para la emisión de la Tarjeta de Fidelidad: por ende, el solicitante que no proporcione este consentimiento no podrá obtener dicha Tarjeta.

Para las finalidades a que se refieren las letras b) y c) del punto anterior, el otorgamiento del consentimiento es facultativo. En caso de no proporcionar dicho consentimiento, el Responsable no podrá llevar a cabo las actividades de marketing directo y elaboración de perfiles antedichas, pero no perjudica la posibilidad del solicitantes de obtener la emisión de la Tarjeta de Fidelidad y acceder a los beneficios vinculados a la misma.

El tratamiento de los datos será efectuado por personal empleado directamente por el Responsable y/o personas físicas o jurídicas específicamente designadas al efecto tales como Delegados o encargados del tratamiento. Los datos proporcionados en ningún caso serán objeto de difusión o comunicación a terceros, salvo aquellos sujetos para los que la facultad de acceder a dichos datos esté reconocida por disposiciones legales u órdenes de las autoridades, así como también aquellos sujetos, incluso externos y/o internos, de los que el Responsable se vale para el desarrollo de actividades instrumentales y/o accesorias de la gestión de la Tarjeta de Fidelidad y el suministro de servicios y beneficios conexos a la misma, incluyendo los

proveedores de soluciones software, web application y servicios de storage suministrados también a través de sistemas Cloud Computing y utilizados al efecto.

Los Datos Personales serán conservados por el Responsable por un tiempo igual a la duración de la promoción y, en todo caso, no superior a los términos previstos en la Ley.

El Responsable podría estar obligado a conservar los Datos Personales del cliente por un plazo más largo en virtud de una obligación legal o una orden de una autoridad.

Al término del período de conservación, los Datos Personales del cliente serán eliminados. Por tanto, al vencer dicho término ya no podrá ejercerse el derecho de acceso, supresión, rectificación o portabilidad de los Datos.

El Reglamento UE 2016/679 otorga a los interesados los derechos previstos en los arts. de 15 a 21 del GDPR, así como también el derecho a presentar un reclamo ante la Autoridad competente de conformidad con el art. 77 del GDPR.

En especial, respecto al tratamiento de los datos de carácter personal, los interesados tendrán derecho a solicitar a GNV el acceso, la rectificación, la supresión, la limitación, la oposición y la portabilidad; además, podrán presentar un reclamo ante la Autoridad de Control, que en Italia es el «*Garante per la Protezione dei Dati Personali*».

Los interesados podrán enviar una solicitud formal de ejercicio de sus propios derechos o bien una comunicación de supuesto incumplimiento o violación, enviando un correo electrónico a: [dpo@gnv.it](mailto:dpo@gnv.it).

Se informa que la Política de Privacidad general se encuentra disponible en extenso y actualizada en el enlace <https://info.gnv.it/images/pdf/it/privacy.pdf>.

## **Otros**

GNV se reserva el derecho de modificar, aún parcialmente y en todo momento, las modalidades de funcionamiento y participación en la promoción, publicando dichas modificaciones en el sitio web [www.gnv.it](http://www.gnv.it) y en la sección web privada reservada a cada Participante.

Los beneficios no podrán canjearse en ningún caso por fichas de oro, dinero u otros bienes o servicios, ni sustituirse por otros premios.

El Promotor se reserva el derecho a no cumplir las disposiciones del presente Reglamento si existen sospechas fundadas de fraude contra la empresa.

La participación en la Iniciativa implica la aceptación incondicional y total por parte del Participante de las normas y cláusulas contenidas en el presente Reglamento sin limitación alguna.

La Iniciativa no puede combinarse con otras iniciativas, acciones y descuentos aplicados por GNV.